

Guayaquil, 25 de enero del 2018

SEÑOR INGENIERO
RICHARD JUSTINO ALMEIDA BRIONES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle a Ud. que la junta general de accionistas de la compañía **ACEROCAR S.A.**, celebrada el **25 de enero del 2018**. Hemos resuelto designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la compañía.

Como **GERENTE GENERAL** usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera **INDIVIDUAL**, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

La compañía **ACEROCAR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 22 de diciembre del 2014, ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil y fue inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil Domingo el 23 de diciembre del 2014.

Muy Atentamente,



CARMEN CAROLA DIAZ VERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ACEROCAR S.A.** que antecede.- Guayaquil, 25 de enero del 2018.



RICHARD JUSTINO ALMEIDA BRIONES
C.C. 092546635-1
GERENTE GENERAL
NACIONALIDAD ECUATORIANA

EL REGISTRO DE ESTE
DOCUMENTO HA SIDO
INSCRIPCIÓN CONSTANTE
EN HOJA DE SEGURIDAD
DE LA JUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.063
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ACEROCAR S.A., a favor de RICHARD JUSTINO ALMEIDA BRIONES, de fojas 5.650 a 5.653, Registro de Nombramientos número 1.644.

ORDEN: 5063




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de febrero de 2018

REVISADO POR:§

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0278338

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 FEB 2018

RECIBIDO

12:30

T/M